

Don Induza, y las Capitulares como lo han de ser y Costumbre para  
 tratar con fe y las cosas tocantes al servicio de Dios nro Señor  
 y utilidad desta Republica es asauer los S. D. D. Alonso Man  
 Valido Abdo del Conesjo Alcaide mayor desta Villa por ausencia  
 del S. D. D. Alonso, Andau el con qualres por el S. D. D.  
 Don Juan Nuño Nuñez Cavallero del Sorden de S.iago  
 Don Genario de puenca for Amora y el S. D. Pedro Souer  
 otros Regidores perpetuos desta Villa asi Suntos de  
 acuerdo lo sig.

Que por quanto el tiempo es adelante, se haga el repartim.  
 de la Sal, para el qual se nombra por Comisarios a los  
 S. D. D. Juan Nuño, y Don Genario de puenca que la vez estaron  
 por reparticiones por lo que toca a esta Villa a D. D. Alonso  
 Nuñez de Robles, y Juan de Anista de los Cer. de ella, el  
 Pedro que mira al campo a Alonso Sanchez Arnan  
 y Pedro Gonzalez labradores en el Almaden de Amora  
 a quien se les haga aver para su aceptas, y suant. y  
 en caso de escusarse alguno de ellos, suplida esta Villa  
 al S. D. Alcaide mayor les apremie a ello y lo ofierse así  
 en atención a que de las porciones destinadas para el  
 abanquillo en los años y acopio antecedenentes, ay en den  
 tras de setenta fanegas con las que han resultado de  
 partidas de quebras, se incluyan en el repartim. de  
 este año las quarenta de ellas, y las demas de treynta  
 para abo estanquillo, y los mínimos S. Comisarios y re  
 partidores dixuan para los de servicio, y utilidad  
 del año proximo, los quales se excuten contamaysa  
 crebedad para que las cobranzas se hagan, y los pagos  
 en las devonexas a los plazos destinados  
 Dize en memorial de Joseph Abente Maestro de Gasca  
 tinajas, nro en que pide se le atienda y exone de re  
 partim. y Cargas conregiles, y entendido por la Villa  
 se acordó se le repartan solam. de en cada repartim. de

